

JUZGADO DE LO MERCANTIL N° 2 DE ALICANTE

Calle Pardo Gimeno, 43
TELÉFONO: 965-93.61.41, FAX: 965-93.61.67
N.I.G.: 03014-66-2-2016-0000512

Procedimiento: CONCURSO ORDINARIO - 000229/2016 D
Sección: PRIMERA

Deudora: JULBAL TURISMO Y HOSTELERIA S.A.
Procurador: PILAR FOLLANA MURCIA

Administración Concursal: EDUARDO ROCA DE TOGORES ÁVILA (FAX 965.49.10.99)

Acreedor/es: BANCO SANTANDER S.A., PURIFICACION TORREGROSA CANOVA (REP. TRAB.), EMILIO VICO MARTINEZ (RTE TRAB.), MARIA JOSE GREGORIO ALCARAZ (REP. TRAB.) 965214691, ANTONIO PECES SERNA (REP. TRAB.), ANTONIO SIMON ALMARCHA (REP. TRAB.), SUMA, BANKINTER S.A. y TGSS
Procurador/es: LUIS BELTRAN GAMIR, RICARDO MOLINA SANCHEZ-HERRUZO

DILIGENCIA.- En ALICANTE, a veintiocho de octubre de dos mil dieciséis.

La extiendo yo, el/la secretario/a judicial, para hacer constar que se ha presentado por la administración concursal el informe de **JULBAL TURISMO Y HOSTELERIA S.A.** con el inventario y la lista de acreedores formulados. Paso a dar cuenta a S.S^a, doy fe.

NOTIFICADO
07 NOV. 2016
PILAR FOLLANA
Tel. y Fax: 965 21 46 91

PROVIDENCIA

MAGISTRADO - JUEZ QUE LA DICTA: D. SALVADOR CALERO GARCIA
Lugar: ALICANTE
Fecha: veintiocho de octubre de dos mil dieciséis

Dada cuenta; el preceptivo informe del art 74 LC al que se adjuntan el inventario y la lista de acreedores, únase a la Sección 1^a, y conforme al art 23, 95 y 96 LC:

1º) Pónganse el inventario y la lista de acreedores de manifiesto en Secretaría para que los interesados puedan tener acceso a los mismos pudiendo obtener copia a su costa en los términos del artículo 96 LC

2º) Notifíquese la presentación del informe de la administración concursal a las partes personadas, **FOGASA, TGSS, AEAT, SUMA** y publíquese mediante edictos en el tablón de anuncios del Juzgado, y en el Registro Público Concursal.

3º) Frente al inventario y lista de acreedores los interesados podrán formular impugnaciones en forma de demanda

(art 192 LC y 399 LEC) presentada en Decanato, con identificación del proceso concursal al que se refieren y en el plazo de 10 días, que empezará a contar respecto de las partes personadas desde la notificación de esta resolución y para los demás interesados desde la última publicación del edicto

4º) A los solos efectos informativos, insértese por la concursada la presente resolución en su página web o en la corporativa en la que se publicite, en su caso

Si no fuera posible la publicidad y remisión de oficios vía telemática, informática y electrónica, entréguese al/a procurador/a del solicitante del concurso los mandamientos y los oficios acordados, autorizándola a realizar cuantas gestiones sean necesarias para una pronta tramitación de los mismos, quien deberá remitirlos de inmediato a los medios de publicidad correspondientes. En caso de incumplimiento o demora le pararan los perjuicios que procedan, incluida la responsabilidad disciplinaria prevista en la legislación orgánica y procesal

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de REPOSICIÓN ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de CINCO DÍAS, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).

*Conforme a la disposición adicional decimoquinta de la ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva oficina judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, NO SE ADMITIRÁ A TRAMITE NINGUN RECURSO SIN LA PREVIA CONSTITUCIÓN DE DEPOSITO EN LA CUENTA DE DEPOSITOS Y CONSIGNACIONES DE ESTE JUZGADO, de 25 euros para la interposición de recursos contra resoluciones que no pongan fin al proceso ni impidan su continuación dictadas por el Juez, Tribunal y/o Secretario Judicial; 50 euros si se trata de recurso de apelación contra sentencias o autos que pongan fin al proceso o impidan su continuación; y 30 euros si se trata de recurso de queja.

Queda excluida de la consignación la formulación del recurso dLa consignación se efectuará en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta en este Juzgado. N° DE CUENTA: 2732 0000 85 (N° DE DEMANDA) (AÑO).

EL MAGISTRADO-JUEZ LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA